

RESOLUCIÓN N° 244374 /2023

AUTORIZA EL TRASLADO DE PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA,

20 DIC. 2023

VISTOS:

- 1.- Ingreso N° 40271, de fecha 07 de agosto de 2023, de COMERCIAL MARCO ANTONIO MARTINEZ SEPULVEDA E.I.R.L. Rut. 76.914.002-6, el cual solicita Traslado de Patente Comercial, Rol N° 2-755713.
- 2.- Ficha Inspectiva, de fecha 08 de agosto de 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
- 3.- Certificado de Recepción de Obras de Edificación N° 152, de fecha 26 de noviembre de 2010, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
- 4.- Ordinario N° 30/414, de fecha 24 de noviembre del 2023 y en atención a Informe Técnico N° 278 de fecha 23 de Septiembre del 2022, emitido por la Municipalidad de Recoleta
- 5.- Modificación y Actualización de Información Folio N° 7143151, emitida por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 10 de Julio del 2023, que indica cambio de domicilio de Dardignac N° 451 Local 26 comuna de Recoleta a Antonia López de Bello 454 – Dardignac N° 451 Local 6 comuna de Recoleta.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
- 7.- Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
- 9.- Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** el traslado del permiso enrolado con el N° 2-755713, ubicada en DARDIGNAC N° 451, LOCAL 26, a nombre de COMERCIAL MARCO ANTONIO MARTINEZ SEPULVEDA E.I.R.L., Rut. 76.914.002-6, con giro "SALA DE VENTA DE ACCESORIOS DE CELULAR, ARTICULOS ELECTRICOS Y JUGUETES", el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha en la dirección comercial de ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N° 454 – DARDIGNAC N° 451, LOCAL 6, Rol. 269-17, unidad vecinal 34, en atención de que cumple con las condiciones para trasladar la actividad comercial.
- 2.- **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Administración Y Finanzas y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 3.- **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 4.- Déjase expresamente establecido que esta resolución basta como medio de prueba para inspecciones municipales y de Carabineros, la cuál deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 5.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**



LGQ/ESA/gha
19.12.2023



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

21 46739